

[POLÍTICA GANADERA]

El ganadero, por la senda de la modernidad y la competitividad

Redacción

La vulnerable frontera que separa el desarrollo socio-económico del medio rural y la conservación del entorno natural tiene ahora un sólido custodio. El Plan Estratégico de Desarrollo Rural para 2007-2013 marca unas metas claras en este sentido: la mejora de la competitividad, la creación de empleo y la integración de políticas de medio ambiente. Las pautas de su aplicación en todo el país se definen en seis medidas horizontales del documento Marco Nacional.

La ganadería contribuye de forma directa a la preservación de determinados espacios de elevado valor ambiental siendo, en general, la única alternativa a otras actividades económicas de los sectores secundario y terciario, cuyos efectos sobre el medio ambiente son, en ocasiones, negativos. La protección de la biodiversidad, aparte del impulso de la actividad económica y social, es una de las principales cuestiones a tener en cuenta en la elaboración de programas y medidas que afecten al sector ganadero y a las zonas rurales en general.

Este abanico de programas que va a seguir asistiendo a las explotaciones ganaderas se ha fraguado en el Plan Estratégico de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013, que junto a la reciente Ley de Desarrollo Rural y Sostenible, se ha adaptado al cambio de política y estructura de los fondos para la agricultura y el medio rural de la Unión Europea (UE). Entre otros, los contenidos de la Ley hablan de ganadería y su diversificación económica, de sus equipamientos, de empleo rural, del papel de

las mujeres rurales, de la fijación de población, y claro, de biodiversidad.

Para acometer estos objetivos se han establecido un conjunto de medidas horizontales y elementos comunes en el documento del Marco Nacional de Desarrollo Rural para dicho período. Una vez elaborado el Plan Estratégico, tanto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), como el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas (CC.AA.) han dado un paso más allá. El Marco Nacional viene a garan-

Ejemplo de ayudas

Aparte de incluir obligatoriamente las seis actuaciones horizontales, los programas regionales de Desarrollo Rural deberán tener en cuenta un conjunto de elementos comunes para otras medidas específicas. Destacan entre los elementos comunes la propuesta de un Contrato Territorial de Explotación, como modelo opcional para la gestión de las medidas cofinanciadas por el FEADER, así como los compromisos básicos obligatorios para la ayuda a la producción ecológica, consideraciones en relación a Red Natura 2000 en el ámbito agrario y ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y otras zonas con dificultades. Los Programas de Desarrollo Rural de las CC.AA. podrán incluir entre las ayudas agroambientales, previstas en el Reglamento (CE) 1698/2005, un apoyo a la producción ecológica. Básicamente es una actuación básica del Eje 2 para el logro de los objetivos medioambientales y de bienestar animal. Con objeto de





La competitividad de la actividad ganadera va unida al impulso de rejuvenecer la población activa de las zonas rurales

tizar la coherencia de la estrategia de Desarrollo Rural en todo el territorio español. Todos los programas de las Comunidades Autónomas incluirán las medidas horizontales, es decir, se aplicarán en todas ellas, a las que se añadirán condiciones suplementarias en su ámbito de actuación y medidas específicas que respondan a las diferentes situaciones regionales.

Estrategia nacional de Desarrollo Rural

Según los datos aportados en el diagnóstico económico, social y medioambiental de todo el sector primario, el Plan Estratégico describe los objetivos de los diferentes Ejes de la programación y las prioridades de la política de Desarrollo Rural a nivel

nacional. De esta manera, estos programas regionales deberán incluir obligatoriamente seis medidas horizontales, contempladas en el Marco Nacional para el periodo 2007-2013. Entre las medidas que afectan al sector agropecuario en general, destacamos aquí los aspectos que inciden en la actividad ganadera. Cuatro en el Eje 1 y dos en el Eje 2:

a la producción: GANADERÍA ECOLÓGICA

armonizar la aplicación de la medida para evitar distorsiones de mercado y contribuir a paliar los principales problemas agroambientales que afectan al conjunto del territorio español, se establecen los siguientes compromisos básicos que deben cumplir los ganaderos para poder acceder a la ayuda a la producción ecológica:

- Cumplir con todas las normas de producción establecidas en la normativa comunitaria así como con las Normas genéricas y específicas sobre ganadería ecológica para las distintas producciones promulgadas en la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Estar inscritos en el Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de la Comunidad Autónoma correspondiente o en los Organismos de Certificación autorizados.
- Se incentivará la comercialización de la producción certificada como procedente de ganadería ecológica y el apoyo a la reconver-

sión de las producciones ganaderas convencionales locales a la ganadería ecológica.

- En este tipo de producción ganadera, se recomienda el uso de razas autóctonas, por su gran riqueza genética y mayor adaptación al medio.
- La conversión de una explotación ganadera convencional a otra ecológica implica unos costes y pérdidas de ingresos superiores a los de

mantenimiento, sin poder comercializar la producción ganadera como ecológica.

- Para fomentar la incorporación de nuevas explotaciones a este sistema de producción, el importe de la ayuda se diferenciará en función de la fase en la que se encuentra la explotación, debiendo ser la ayuda fuera del período de conversión un porcentaje del importe de la ayuda en conversión.



Foto: F. Martín Cros



- 1. Mejora de la gestión integral de los recursos hídricos**, a través de las actuaciones sobre los regadíos existentes, que se orientan hacia el ahorro del consumo del agua y la disminución de la contaminación de suelos y aguas subterráneas.
- 2. Aumento del valor añadido de las producciones ganaderas.** Para ello es necesario lograr un dimensionamiento adecuado de las industrias, fomentar las inversiones en innovación y desarrollo tecnológico y hacer frente al reto de comercializar productos competitivos en los mercados exteriores.
- 3. Apoyo al funcionamiento del sistema de asesoramiento a las explotaciones ganaderas.** Las medidas o actuaciones tendrán un enfoque más amplio del mero cumplimiento de la condicionalidad, entendiendo que los servicios de asesoramiento se

destinarán a mejorar el rendimiento global y el comportamiento ambiental de la explotación.

Distribución de fondos por Ejes

En la concesión de las ayudas, según la naturaleza de la medida y en función de lo que determinen los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas, se considerarán de forma prioritaria a los agricultores a título principal y los aspectos de carácter ambiental ligados a la medida.

En España se aplicará la metodología LEADER, al menos en un 10% de los fondos disponibles (el doble del mínimo del 5% establecido por el reglamento comunitario). Las Comunidades Autónomas podrán incrementar, en su caso, este porcentaje. Los porcentajes medios por ejes de la programación en España son los siguientes (pendientes de la aprobación definitiva de todos los programas):

Eje 1:	45,62 % del FEADER
Eje 2:	37,54 % del FEADER
Eje 3:	12,00 % del FEADER
Eje 4:	11,87% del FEADER

4. Estimular la instalación de jóvenes ganaderos, como medida para rejuvenecer la población activa en zonas rurales y en consecuencia, su base económica y social, con el fin de aumentar la competitividad de la ganadería.

5. Conservación de los espacios forestales de la Red Natura 2000, en un área de entre 100.000 y 150.000 hectáreas. Esta medida se complementará con actuaciones financiadas por el FEDER y por la iniciativa Comunitaria LIFE.

6. Prevención de incendios forestales, como primer objetivo que permita garantizar la sostenibilidad de los espacios naturales y el fomento del desarrollo sostenible del conjunto de las áreas rurales. Los bosques afectados abarcarán un área de entre 300.000 y 350.000 hectáreas.

Ejes 3 y 4

España incorporará también en todos los programas de Desarrollo Rural la filosofía del **Eje 3** del Reglamento de Desarrollo Rural con el fin de enfocar sus políticas desde un punto de vista más amplio que el ganadero. Hablamos de la mejora de la calidad de vida y la diversificación en las zonas rurales. La ganadería es sin duda una de las actividades económicas preferentes del medio rural que se enfrenta a un grave problema de despoblamiento, al que se debe hacer frente tanto mediante la modernización y mejora de la actividad agropecuaria como a través del fomento de la diversificación económica del medio rural. El fin es la mejora de la calidad de vida del conjunto de estas áreas, que en España se aplicará con un enfoque transversal en los tres Ejes.

Por último, los recursos que se asignen al **Eje 4 (LEADER)** deben contribuir a la consecución de los objetivos prioritarios de los Ejes 1, 2 y, sobre todo, 3, pero también al objetivo prioritario horizontal de mejorar la gobernanza, además de movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales. La ayuda que se dispense a través del Eje 4 abre la posibilidad de combinar los tres objetivos (competitividad, medio ambiente y calidad de vida/diversificación) en el contexto de una estrategia de desarrollo local comunitaria basada en las necesidades y características locales. •



En España se aplicará la metodología LEADER, al menos en un 10% de los fondos disponibles, el doble del mínimo del 5% establecido por el reglamento comunitario